


Resolución Ejecutiva Directoral


Moquegua, 14 de noviembre de 2024.

VISTOS: El Informe N° 226-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 30 de abril de 2025, Informe N° 020-2025-DIRESA-HRM/05-LCCCH de fecha 28 de abril de 2025, Informe N° 389-2025-DIRESA/HRM-03 fecha 01 de abril de 2025, Informe N° 100-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 31 de marzo de 2025, Informe N° 161-2025-DIRESA-HRM/13 de fecha 07 de marzo de 2025, Informe N° 103-2025-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 05 de marzo de 2025, Informe N° 52-EO-HRM-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;



Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28243 amplia y modifica la Ley N° 26626, que establece el Plan Nacional de Lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), tiene como objetivo la prevención, detección, tratamiento y atención de estas enfermedades, además de proteger los derechos de las personas afectadas;

Que, a través del Informe N° 52-CEO-HRM-2025 de fecha 26 de febrero del 2025, la Obsta. Asistencial del Hospital Regional de Moquegua remite a la Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco – Obstetricia, el Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de prevención y Control de la ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B en Mujeres en toda las Etapas de la Vida y Gestantes;

Que, mediante Informe N° 100-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 31 de marzo del 2025, el área de planeamiento emite opinión favorable al Plan Anual de la Estrategia Sanitaria de prevención y Control de la ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B en Mujeres en toda las Etapas de la Vida y Gestantes;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 14 de noviembre de 2024.

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento técnico denominado “PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B EN MUJERES EN TODA LAS ETAPAS DE LA VIDA Y GESTANTES”, del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, monitoreo e implementación del Protocolo aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
JCGA/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. EPI
(01) D. CIRUGÍA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
SERVICIO DE OBSTETRICIA



**PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA
DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ITS,
VIH/SIDA Y HEPATITIS B, EN MUJERES EN TODA
LAS ETAPAS DE VIDA Y GESTANTES.**

2025

II. INTRODUCCION:

Según ONUSIDA, hay 76 millones de personas infectadas por **VIH** y 35 millones de personas han muerto de **SIDA**. En la **actualidad**, 38 millones de personas viven con el **VIH**. América Latina es la región de mayor cobertura de TARV a nivel mundial, con 795 000 PVV en TARV y una cobertura de 44%. En el **Perú**, el acceso es mayor al 40%, similar a Argentina, Brasil y Chile.

En América Latina, se estima que el 75 % de personas que viven con VIH conocen su diagnóstico; sin embargo, una de cada tres personas es diagnosticada tardíamente, cuando su sistema inmunológico está comprometido severamente y el 61 % de los casos reciben tratamiento antirretroviral; sin embargo, existen enormes retos si la meta a nivel mundial es poner fin a la epidemia del sida como una amenaza para la salud pública para el 2030. Se debe tener en cuenta que detrás de dichas cifras globales, se encuentran múltiples diferencias y disparidades, entre las regiones e incluso dentro de cada país, las cuales, se deben abordar para lograr el control de la epidemia.

En el Perú, el primer caso data del año 1983, desde entonces hasta diciembre de 2024, se ha notificado un total de 185 687 casos de infección por VIH, de ellos 51 258 casos tienen el diagnóstico de estadio sida.

Se puede apreciar que la mayor incidencia de ITS se presenta en el grupo etareo de 20 a 40 años, así como también el aumento del VIH/SIDA en población gestante y población en general motivo por el cual se realizan tamizajes de pruebas rápidas VIH-SIFILIS Y HBsAG brindando consejerías pre y post test con la finalidad de una detección oportuna y un precoz tratamiento.

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades y la Red Nacional de Epidemiología (RENACE) realizan la Vigilancia Epidemiológica de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), según lo establecido en la “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú”, aprobada en febrero del año 2015.

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVOS GENERALES:

Concientizar, educar, fomentar y fortalecer capacidades para emprender estrategias de prevención de las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, con conductas y estilos de vida saludable a fin de abordar y disminuir las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B, lo que nos permitirá disminuir esta problemática de salud pública.

4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Realizar charlas educativas a la población sobre: estilos de vida saludable y adoptar conductas sexuales de menor riesgo para la adquisición de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.
- Promover el uso de preservativo mediante el abastecimiento y distribución adecuada.
- Fomentar la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, mediante la ejecución de actividades a fin de que concientice a la población.
- Realizar el seguimiento a pacientes mujeres en edad fértil y Gestantes de casos de ITS-VIH/SIDA, mediante un monitoreo constante.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan Anual se desarrollará en el Hospital Regional Moquegua.

VI. BASE LEGAL:

1. Ley N°26626 ley contra sida, para la lucha contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana, el Sida y las enfermedades de transmisión sexual.
2. Resolución Ministerial N°306-98-SA/DM, que aprueba la Guía Nacional en ITS-VIH/SIDA.

VII. CONTENIDO.

7.1.- ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES.

- **Alto Riesgo de Infección por VIH:** estratégicamente epidemiológicamente que determine una alta probabilidad para para que una persona pueda contraer la infección por VIH en base al comportamiento de diversos factores (población clave, practicas sexuales, uso del condón, entre otros).
- **Atención integral de salud:** Es la provisión continua y con calidad de la atención orientada hacia la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud para las personas, en el contexto de su familia y comunidad.
- **Consejería en Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA:** Es un proceso de dialogo interacción, dinámico y confidencial entre el/la consejero/a y la persona que recibe la consejería. Es un tipo especial de acercamiento humano, empatía y confianza mutua orientada a ofrecer soporte emocional información y educación sobre el cuidado de la salud.
- **VIH:(virus de la inmunodeficiencia humana).** Es un virus que ataca el sistema inmunitario del cuerpo. Si el VIH no se trata puede causar Sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida). En la actualidad no hay una cura eficaz. Una vez que se contrae el VIH, se lo tiene de por vida. Las ITS y VIH son muy frecuentes, dado que muchas veces son asintomáticas, aumentadas el riesgo de trasmisión de VIH. Muchos estudios han demostrado que la epidemia de VIH esta estrechamente relacionada a las ITS, VIH, SIFILIS, HEPATITIS.
- **Gestante con infección por VIH.** - Se considera a la gestante con dos pruebas rápidas para VIH (una de tercera y otra de cuarta generación) reactivas o dos pruebas de tercera generación (de diferentes laboratorios) reactivas o una prueba rápida de VIH y un ELISA de VIH reactivos o cualquiera de las pruebas de tamizaje (Prueba rápida o ELISA) reactivas y una prueba confirmatoria (IFI, carga viral) positiva.

7.2.- ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO.

7.2.1. ANTECEDENTES.

- En el año 2019 la Red de salud Ilo reporto 09 casos de sífilis materna mientras la Red de salud Moquegua registro 02 casos. Sin embargo en el año 2020, ambas redes de salud no reportaron ningún caso de sífilis materna. EN el 2023 se produjo un aumento en los casos reportados nuevamente en ambas redes de salud. La red de salud Ilo informo 06 casos, mientras la red de salud Moquegua registro un aumento en los casos, llegando a un total de 04 casos.
- En el año 2020 se produjo una notable disminución de casos de VIH, con solo 15 casos reportados. En el año 2021 se obtuvo un aumento de casos de VIH alcanzando un total de 26 casos de VIH en población en general. En el año 2023 se registró 21 casos de VIH en la red Ilo, la red Moquegua se reportó 17 casos, lo que indica una continuidad en la estadística.
- En el año 2022 se tuvo 01 caso positivo de Hepatitis B en gestante, 03 casos positivos de Sífilis en gestantes y 02 casos positivos de VIH en gestantes.
- A nivel nacional se calcula que a finales del 2022 había 39.0 millones de personas que Vivian con VIH.
- En Hepatitis B en el año 2023 se registró 01 caso positivo en Hospital Regional Moquegua.
- La tasa de incidencia regional a la SE25 del año 2023 es de 12.57 casos de sífilis por 1000 habitantes, mayor que el año 2023 que fue de 2.45 casos de sífilis por 1000 habitantes.
- En el año 2024 no hubo casos en gestantes, si embargo, se tubo 2 casos de VIH en mujeres en edad fértil y 1 caso de hepatitis en el HRM.

7.3.- ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES

DEL PEI GARANTIZAR LA ATENCION DE SALUD DE LA POBLACION DE GESTANTES

OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI 01.02 Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del departamento del PEI 2024-2028 y a la actividad operativa 5000069 entregar a adultos y jóvenes varones consejería y tamizaje para ITS y VIH/SIDA.

7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

7.4.1.- DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES.

- Se brindará orientación y consejería en prevención de ITS-VIH/SIDA, adopción conductas sexuales de menor riesgo para la adquisición de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B Y estilos de Vida Saludable.
- Se brindará el abastecimiento y distribución adecuada de preservativos a la población con vida sexual activa.
- Se realizará la celebración por el Día Mundial de la Lucha contra el VIH SIDA, de modo que la población tome conciencia de la lucha que se realiza cada año.
- Realizar el seguimiento a pacientes MEF y Gestantes de casos de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.

7.5.- PRESUPUESTO. –

El plan no requiere financiamiento.

7.6.- FINANCIAMIENTO. –

El presupuesto por determinar por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

7.7.-ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La acción de monitoreo, supervisión y evaluación estará a cargo del Departamento de Gineco-Obstetricia.

VIII. RESPONSABILIDADES. –

➤ NIVEL REGIONAL:

El Plan, se ejecutará en el nivel regional, en el Hospital Regional Moquegua.

IX. BIBLIOGRAFIA.

- Norma Técnica de ITS N.º 077 MINSAs/2009
- Norma Técnica de ITS N.º 169- MINSAs/2020.
- POI del Hospital Regional Moquegua.
- PEI del Hospital Regional Moquegua.